

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1249-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Informe legal propuesta vial calle S52D, barrio Hemisferios Sur, parroquia Guamani

De mi consideración:

Con relación a la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0594-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio S/N ingresado en la Administración Zonal con el trámite Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-2372-E con fecha 06 de mayo de 2022, el Sr. Carlos Rosero quien dice ser el representante legal de la empresa constructora e inmobiliaria RCG, solicita: “(...) *la aprobación de trazado vial de la calle S/N (S52D) lindero norte, del predio 520680, ubicado en la calle Camilo Orejuela en la parroquia de Guamaní barrio hemisferio sur (...)*”.

2.- El tramo vial de la calle S/N (S52D), se ubican dentro de la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32911 pertenecientes a la Parroquia Guamaní.

3.- Actualmente la vía a regularizarse dispone de la nomenclatura “Calle S/N (S52D)” la cual se encuentra aperturada en tierra; y permite la conexión de la calle D (Oe8B) ubicada en el barrio “Los Pinos de Guamaní”, con la calle Oe8 – Camilo Orejuela

4.- Por otra parte, la calle S/N (S52D) se encuentra proyectada en la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32911; y parte de esta, sobre el plano del barrio “Los Pinos de Guamaní”.

5.- La vía solicitada no cuenta con un informe de Concejo Metropolitano de Quito u Ordenanza que certifique su aprobación, se encuentra proyectada sobre una parte de los lotes de terreno signados con predio Nro. 184662 y 520680, con una sección transversal de 10.00 m, de los cuales, 7.00 m corresponden a la calzada y 2 aceras de 1.50 m a cada

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1249-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

lado. Respecto al tramo de la calle ubicada en el plano del barrio “Los Pinos de Guamaní”, esta se encuentra proyectada de igual manera con una sección transversal de 10.00 m y se marca como una afectación vial.

6.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-187 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Cando, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

7.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.

8.- La propuesta vial planteada presenta posibles afectaciones y/o adjudicaciones de los lotes colindantes las cuales son de carácter referencial, en función de la información gráfica de los predios constante en el Sistema de Registro Catastral de Quito SIREC-Q.

9.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0594-M de 15 de diciembre de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente.

NORMATIVA VIGENTE:

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal vigente, la propuesta vial debidamente

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1249-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-187 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Cando, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0594-M

Anexos:

- 1. INFORME TECNICO NRO. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-187-signed-signed.pdf
- 2. TRAZADO VIAL CALLE S-N (S52D)-Layout1-signed-signed.pdf
- 3. AREAS DE AFECTACION -O ADUDICACION-signed-signed.pdf
- 4. SOCIALIZACION.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE S-N (S52D) - copia.dwg

Copia:

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

Analista Jurídica

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1249-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-12-19	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-12-20	

